



**APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE  
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2016, ENTRE  
LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA  
CRUZ ROJA CHILENA, FILIAL  
CHIGUAYANTE.-**

DECRETO N° 744/

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Solicitud de subvención municipal de la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante, de fecha 05.01.2016; Acuerdo N° 13-03-2016 de fecha 14.01.2016 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 14.01.2016 Certificado de disponibilidad presupuestaria N°158/2016 de fecha 24.03.2016; Convenio de Subvención Municipal año 2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante, de fecha 28.03.2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2016 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la **Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante**, R.U.T. N° 70.672.722-1 de fecha 28.03.2016, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención anual ascendente a la suma de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, la que se destinará a solventar gastos de funcionamiento, reparaciones en infraestructura y gastos operacionales de la misma institución.
- 2° La entrega de los montos de la subvención municipal 2016 se hará en una sola cuota y de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
- 3° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta presupuestaria 24.01.006 "Voluntariado", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158/2016 de fecha 24.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 4° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2016 fecha 28.03.2015.
- 5° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/par.

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO D. 4. ABR. 2016 HORA 17:00  
PROCEDENCIA alcaldia  
FIRMA [Signature]

